



Bruselas, 2 de febrero de 2017
(OR. en)

5140/17

**Expediente interinstitucional:
2006/0048 (APP)**

**AVIATION 4
RELEX 14
MA 1**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	15182/16
N.º doc. Ción.:	6755/14
Asunto:	Propuesta modificada de Decisión del Consejo sobre la firma y la aplicación provisional del Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

1. El Acuerdo de referencia es el resultado del mandato de la Comisión (otorgado por el Consejo el 5 de junio de 2003) para entablar negociaciones con el Reino de Marruecos sobre un acuerdo global de transporte aéreo (documento 15309/04 EU RESTRICTED).
2. El 31 de marzo de 2006, la Comisión presentó al Consejo sus propuestas de Decisiones del Consejo relativas a la firma y la aplicación provisional del acuerdo y sobre la celebración, respectivamente (doc. 8248/06).
3. El 4 de diciembre de 2006, se adoptó la Decisión sobre la firma y la aplicación provisional del Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra. El Acuerdo se firmó el 12 de diciembre de 2006, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

4. El 29 de diciembre de 2006¹, se publicó la Decisión sobre la firma y la aplicación provisional del Acuerdo, junto con el texto del Acuerdo, en el Diario Oficial de la Unión Europea.
5. El 12 de diciembre de 2007, el Parlamento Europeo dio su aprobación a la celebración del Acuerdo.
6. En 2014, el proceso de ratificación fue completado por todos los Estados miembros, a excepción de Bulgaria, Rumanía y Croacia.
7. El 19 de febrero de 2014, la Comisión presentó al Consejo una propuesta modificada² de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo, con el fin, en particular, de tener en cuenta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.
8. En su reunión de 6 de diciembre de 2016, el Grupo «Aviación» examinó la propuesta modificada y alcanzó un acuerdo sobre la misma.
9. A la luz de dicho examen, el servicio de juristas-lingüistas del Consejo preparó el texto del proyecto de Decisión del Consejo³ relativa a la celebración.
10. Con vistas a los preparativos de la celebración del Acuerdo, se ruega al Coreper que proponga al Consejo que decida, en la parte "A" del orden del día de una de sus próximas sesiones, remitir la propuesta modificada de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo que figura en el documento de los juristas-lingüistas 15653/16, así como el texto del Acuerdo⁴ al Parlamento Europeo para su aprobación.

¹ DO L 386 de 29.12.2006, p. 57-88.

² 6755/14.

³ 15653/16.

⁴ 12041/06.